



REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
Defensoría Penal Pública



**APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA
INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FOTOCELDAS Y
RECAMBIO DEL MÓDULO DE APERTURA A
DISTANCIA DE PORTÓN ACCESO A ESTACIONA-
MIENTOS DE LA DEFENSORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA.**

ARICA, 25 OCT. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0304 /16

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública; la Ley Nº 20.882 que establece el Presupuesto del Sector Público año 2016; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 577 de fecha 30 de Diciembre de 2015 de la señora Directora Administrativa Nacional que autorizó Presupuesto de Apertura año 2016 para el funcionamiento de esta Defensoría Penal Región de Arica y Parinacota; El Decreto Supremo Nº 250, de fecha 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus posteriores modificaciones; La Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece trámites exentos de toma de razón; la resolución exenta Nº 1.997 de fecha 02 de julio de 2010 del señor Defensor Nacional que delega atribuciones en los Defensores Regionales; La Resolución Nº 148, de fecha 10 de Septiembre de 2013, del Señor Defensor Nacional mediante la cual designa al infrascrito Defensor Regional de la Región de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere la instalación del sistema de fotoceldas y el recambio del módulo de apertura a distancia de portón acceso a estacionamientos de la Defensoría Regional. Sistema actual se encuentra discontinuado por lo que se hace imposible conseguir controles remotos de acceso.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico de convenio marco por el encargado de adquisiciones, no existe dicho servicio para nuestra ciudad.
- 3.- Que conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19.886, procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que se señalan, entre ellas, letra h), cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 4.- Que, por su parte, en el artículo 10 del Decreto Supremo de Hacienda Nº 250 de 2004, que aprueba el reglamento de la ley 19.886, se establece que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las circunstancias que señala, entre ellas, Nº 7, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde D.O. 06.10.2009 el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5.- Que, el punto anterior queda demostrado en documento adjunto, el cual cuantifica el costo económico de realizar un proceso licitatorio menor a 100 UTM, en donde fueron evaluadas las siguientes variables: profesionales que intervienen en el proceso junto con el grado, remuneración, tiempo utilizado y valor de hora de trabajo por cada uno de ellos; y, las diferentes etapas del proceso desde la elaboración de las bases administrativas y técnicas de licitación, hasta la adjudicación en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl; costo que se estimó en \$ 894.933 (ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos) el cual representa el 237.2% del presupuesto total

dispuesto para efectuar la contratación, gasto administrativo que se considera desproporcionado y por lo tanto se justifica recurrir al trato directo descrito en el considerando 4º precedente;

6.- Que, el costo total de la Instalación del sistema de fotoceldas y del módulo controlador de apertura remota de portón de acceso a estacionamientos de la Defensoría Regional de Arica y Parinacota. Asciede a un monto total de \$ 377.230.- (Trescientos setenta y siete mil doscientos treinta pesos), impuestos incluidos;

7.- La cotización recibida por los servicios señalados se detallan a continuación:

Proveedor	RUT	Concepto	Costo
Jorge Enrique Romero Castillo, contratista en obras civiles.	12.189.252-9	Instalación sistema de fotoceldas y modulo controlador de apertura remota de portón de acceso estacionamientos.	\$377.230.-

8.- Que la Defensoría Regional de Arica Parinacota financiará con fondos asignados en el presupuesto de este año, la contratación que por la presente resolución se autoriza.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación directa a que se refiere considerando precedentes, con el siguiente proveedor: Jorge Enrique Romero Castillo Rut: 12.189.252-9 por un monto de \$ 377.230.- (Trescientos setenta y siete mil doscientos treinta pesos), impuestos incluidos;

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución que autoriza contratación directa, dentro de las 24 horas desde la dictación de la misma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley N° 19.886 y 50 de su Reglamento.

3.- **IMPÚTESE** el gasto originado por la contratación autorizada por esta resolución a la asignación 121.22.06.001 por un monto de \$ 377.230 impuestos incluido.

4.- **AUTORIZASE** a dar curso a las Órdenes de Compra con los respectivos proveedores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SR. DEFENSOR NACIONAL.



CLAUDIO GALVEZ GIORDANO
DEFENSOR REGIONAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


CGG/JCS/PLA/SND/rbs

Distribución

Oficina de Partes

CC:

D.A.R.

Adm., Finanzas y RRHH Regional.

Contabilidad Regional

AJ Regional.